

ASOCIACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Programa de Participación Ciudadana y
Gobernabilidad Democrática

GUIA METODOLOGICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE TRANSPARENCIA



Índice

PRESENTACION	2
OBJETIVOS	3
INTRODUCCIÓN	4
VISION Y MISION ESTRATEGICA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA	5
MARCO CONCEPTUAL TRANSPARENCIA	6
AUDITORIA SOCIAL	7-11
RENDICION DE CUENTAS	12
FORMACION Y SEGUIMIENTO	13-15
PROCESO DE ORGANIZACIÓN	16-25
BIBLIOGRAFIA	26

Presentación

La presente guía metodológica de acompañamiento y fortalecimiento para las Comisiones Ciudadanas De Transparencia no es más que una herramienta que busca ayudar a fortalecer temas encaminados a conseguir una sociedad transparente, democrática, y con inclusión social, al igual que con valores necesarios para construir una sociedad con mayores oportunidades que garanticen una vida digna para la población hondureña.

Desde el año 1998 el Programa de Participación Ciudadana y Gobernabilidad Democrática PPCGD que desarrolla la ASONOG en la Región de Occidental de Honduras, ha venido fortaleciendo capacidades locales en procesos formativos de asesoría y acompañamiento a diversos procesos, uno de ellos ha sido el de la conformación, fortalecimiento y seguimiento de las Comisiones Ciudadanas De Transparencia también en temas de Auditoría Social y la Rendición De Cuentas, esto en algunos casos con la coordinación de diferentes instituciones que abordan el tema, con la intención de establecer practicas de transparencia y rendición de cuentas.

En base a esto y con la finalidad de construir al mejoramiento de los procesos democráticos y formativos y de incidencia que se impulsan a las comisiones ciudadanas de transparencia orientadas a formar una conciencia crítica ciudadana con mayor responsabilidad, y que logren el compromiso de establecer en sus municipios procesos de vigilancia y control social mediante procesos de participación ciudadana, logrando el buen manejo de los recursos públicos y que exista y el respeto a los Derechos Humanos.

El contenido de esta guía está basado en dar a conocer los conceptos de transparencia, auditoria social y rendición de cuentas, así como conocer lo que es la comisión de transparencia y comisionado

municipal y todo el proceso que conlleva su organización y fortalecimiento

Objetivos



Objetivo General

Como objetivo del manual será el de proporcionar los pasos correctos que guíen el camino a seguir para lograr el proceso de conformación de la comisión de transparencia y conceptualizar temas relacionados al mismo.

Objetivos Específicos

- Convertirse en una guía que conceptualice la transparencia, auditoría social y rendición de cuentas.
- Ser una herramienta que facilite el trabajo organizacional de las Comisiones de Transparencia en la búsqueda de la construcción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas a nivel municipal.

Introducción

La Asociación de Organismos no Gubernamentales **ASONOG** mediante su Programa de Participación Ciudadana y Gobernabilidad Democrática asumiendo el compromiso social de fomentar y facilitar procesos de participación ciudadana, incidencia y transparencia mediante acciones de fortalecimiento de capacidades humanas con diferentes organizaciones de la sociedad civil existentes en los municipios del Occidente de Honduras.

Es por eso y gracias al apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica DED, ha decidido construir guías metodológicas que ayuden a la facilitación en la creación de estructuras de sociedad civil como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia buscando fomentar cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Esta guía proporcionara conceptos esenciales y claros sobre transparencia y auditoria social y rendición de cuentas con el objetivo de conocer e inculcarlos a la población para crear y generar proceso de participación ciudadana en la transparencia auditoria social y en la rendición de cuentas. Pero también brindara información sobre lo que son las comisiones ciudadanas de transparencia y comisionados municipales así como desglosar los pasos básicos de su conformación y fortalecimiento así como los anexos posibles para el trabajo antes mencionado.

El programa de Participación Ciudadana Y Gobernabilidad Democrática considera que esta herramienta vendrá reforzar los conocimientos adquiridos por el personal del programa mediante su trabajo en el campo y se convertirá en una herramienta útil de apoyo para la realización del trabajo en los municipios.



Visión y Misión Estratégica de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Visión:

Constituirse en una instancia que ayude a generar y fomentar procesos de participación ciudadana, transparencia auditoria social y rendición de cuentas, logrando asegurar el respeto al los derechos humanos y alcanzando la inclusión social en todo proceso que se genere en los municipios.



Misión:

Fortalecer a las diferentes Organizaciones De Sociedad Civil en temáticas relacionas a la transparencias y auditoria social y la importancia de los mismos para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

Gestionar procesos participativos que generen involucramiento de la sociedad civil en las diferentes acciones de desarrollo que se desarrollan en los municipios.

Marco Conceptual

La transparencia.

La transparencia tiene muchas definiciones, significados y conceptualizaciones, ya que la misma es relacionada con la actitud habitual que tiene un mandato y cumple una función pública, pero esta no deja de vincularse con el comportamiento individual de todas las personas.

De acuerdo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta debe ser entendida como "el conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las instituciones públicas y el acceso de los ciudadanos a dicha información"



Uno de los conceptos mas aplicados a lo que es transparencia es:

La Transparencia es la gestión clara, eficaz y objetiva de todo funcionario público el cual está obligado a brindar la información oportuna, objetiva a la ciudadanía para comprobar su honestidad en el uso de los recursos y fondos públicos que provienen del Estado.

La transparencia debe ser base para que la información que se brinde por un funcionario público debiera ser útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable por la ciudadanía, y que esto ayude a eliminar los complejos de duda sobre la gestión que realizan.

Auditoría Social

La Auditoría Social, se entiende como el proceso de la participación ciudadana la cual vigila y monitorea la gestión pública, realizado por instituciones públicas o privadas que reciben fondos del Estado, con el fin de democratizar los procesos que garanticen el buen uso y manejo de los recursos públicos o privados que ayuden en el bienestar de las personas más necesitadas.

Para ello es necesario realizar "acciones de monitoreo, verificación y evaluación cualitativa y cuantitativa de la gestión pública, con el objetivo de asegurar el buen uso y aprovechamiento de los fondos o bienes públicos.

Hay muchos conceptos de auditoría social pero en este caso entenderemos la misma como:

La acción que ejerce la ciudadanía organizada o personas particulares, que en una actitud crítica y responsable buscan la eficiencia de la gestión realizada por funcionarios y/o empleados públicos e instituciones que trabajan por un bienestar común y por lo tanto deben administrar los mismos con total transparencia en pro de la mejora de los niveles de vida de la población.

Las organizaciones sociales o ciudadanía utilizan medios disponibles para confirmar el cumplimiento institucional e individual de los propósitos para los que fueron establecidos o contratados.

La Auditoría Social se considera el fortalecimiento a la democracia participativa y que contribuye a la creación de una cultura de inclusión de la sociedad civil en los asuntos del Estado.



Marco Jurídico de Auditoría Social

La Sociedad Civil en Honduras cuenta con un amplio marco jurídico para garantizar sus derechos ante los representantes de los diferentes entes del estado, con democracia, eficiencia, equidad e igualdad para todos las y los ciudadanos a nivel nacional y local.



- a. **La Constitución de la República: Art. 1 y 2:** De la organización del estado y la soberanía que corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes por representación; **Art. 78,79 y 80:** Derecho a la libre organización, derecho a manifestarse y presentar peticiones por motivo de interés particular y general y obtener pronta respuesta en el plazo legal.
- b. **Ley de Municipalidades: Art. 24:** Derechos y obligaciones de los vecinos. **Inciso 3, 6 y 7** sobre el derecho hacer peticiones, reclamar sobre actos, acuerdos o resoluciones, participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales y pedir cuentas. **Art. 59:** Sobre el Comisionado Municipal funciones y atribuciones, **Art. 59A:** Sobre la creación de un programa de transparencia municipal, **Art. 59B:** Sobre la creación de la Comisión Ciudadana de Transparencia como un mecanismo orientado a vigilar los procesos de gestión pública para asegurar la transparencia, **Art. 59C:** Sobre las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Transparencia.
- c. **Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública:** Esta ley constituye un marco legal amplio que garantiza y fundamenta legalmente el ejercicio de la auditoría social, un enunciado específico: menciona sobre el derecho de todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas por la Ley **Art. 3, inciso 3** y **Art.4, inciso 3** que literalmente dice "A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley"

- d. **La ley del Tribunal Superior de Cuentas:** La cual contiene de manera específica la Auditoría Social bajo la definición de contraloría social; Art. 69 y 70: Contraloría Social y los alcances de la contraloría social respectivamente.

Marco Conceptual de la Auditoría Social y sus funciones

Algunos Conceptos:

La Auditoría Social: Más que fiscalización es un proceso que promueve la participación ciudadana y el ejercicio de derechos...

- ✓ La Auditoría Social es una herramienta que permite a los ciudadanos y a las ciudadanas averiguar, conocer y establecer si los bienes, los recursos y los servicios de la administración pública están siendo bien utilizados, para beneficiar a la comunidad y si están mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ La Auditoría Social es un proceso en el que la Sociedad Civil verifica el uso adecuado de los recursos públicos.
- ✓ La Auditoría Social es un proceso por medio del cual los ciudadanos (organizados o en forma individual) evalúan la utilización, implementación y eficiencia de los recursos públicos para que estos sean ejecutados con equidad, eficiencia y transparencia.

La Auditoría Social: es un mecanismo que contribuye a redefinir las relaciones entre la Sociedad Civil y la institucionalidad del estado.



- d. **La ley del Tribunal Superior de Cuentas:** La cual contiene de manera específica la Auditoría Social bajo la definición de contraloría social; Art. 69 y 70: Contraloría Social y los alcances de la contraloría social; respectivamente.

Marco Conceptual de la Auditoría Social y sus funciones

Algunos Conceptos:

La Auditoría Social: Más que fiscalización es un proceso que promueve la participación ciudadana y el ejercicio de derechos...

- ✓ La Auditoría Social es una herramienta que permite a los ciudadanos y a las ciudadanas averiguar, conocer y establecer si los bienes, los recursos y los servicios de la administración pública están siendo bien utilizados, para beneficiar a la comunidad y si están mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ La Auditoría Social es un proceso en el que la Sociedad Civil verifica el uso adecuado de los recursos públicos.
- ✓ La Auditoría Social es un proceso por medio del cual los ciudadanos (organizados o en forma individual) evalúan la utilización, implementación y eficiencia de los recursos públicos para que estos sean ejecutados con equidad, eficiencia y transparencia.

La Auditoría Social: es un mecanismo que contribuye a redefinir las relaciones entre la Sociedad Civil y la institucionalidad del estado.



¿Quién puede realizar Auditoría Social?

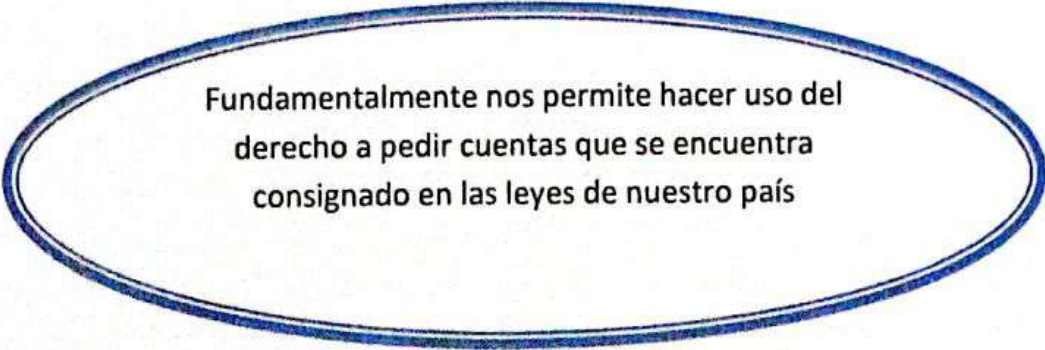
“Toda persona o asociación de personas tiene el derecho a presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y obtener pronta respuesta en el plazo legal”

Funciones de la Auditoría Social:

La Auditoría Social, es un mecanismo efectivo que ha puesto en práctica la sociedad civil para hacerse escuchar ante las autoridades y luchar contra la corrupción.

Entre las principales funciones encontramos:

- ✓ Promueve la participación activa de la ciudadanía.
- ✓ Es un instrumento para la democracia, el desarrollo y la lucha contra la pobreza.
- ✓ Sirve para combatir la corrupción
- ✓ Contribuye al mejoramiento social, económico y político de las comunidades al contribuir con la calidad de las obras y servicios.
- ✓ Fortalece la organización de la Sociedad Civil.
- ✓ Contribuye al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.



Fundamentalmente nos permite hacer uso del derecho a pedir cuentas que se encuentra consignado en las leyes de nuestro país

¿Qué y a quienes podemos Auditar Socialmente?

- ✓ Se puede auditar cualquier plan, programa, estrategia, política o presupuesto público en cualquier ámbito, es decir local, municipal, mancomunal, departamental, regional o nacional.
- ✓ Los presupuestos públicos en cualquier nivel geográfico.
- ✓ Cualquier proyecto, actividad, obra o proceder de los Gobiernos Locales, los consejos de desarrollo, gobernación departamental, las instituciones públicas (Salud, justicia, educación, agricultura, caminos, cultura, bienestar social, fiscalía, defensa pública, ejército, etcétera) y de las ONG que manejan fondos públicos.
- ✓ El presupuesto público en cualquiera de sus fases: Formulación, discusión, aprobación, ejecución o liquidación.

La Rendición De Cuentas

La Rendición de Cuentas es la acción por la cual el funcionario público informa a la población en general, el desarrollo de las acciones que realiza con los fondos públicos.

También, las organizaciones sociales que ejecutan fondos del Estado (*ejemplo patronatos, cajas rurales, juntas de agua*), están obligadas a rendir cuentas al estado y a la población.

Según La Ley de Municipalidades en el artículo 25, inciso 5, establece como derecho el participar en los programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales, igualmente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo 4, indica que, "todas las instituciones obligatoriamente deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso brindar toda la información concierne a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

Los procesos de rendición de cuentas contribuyen a analizar y reflexionar sobre los avances o limitantes encontradas sobre lo planificado, identificar las dificultades que obstaculizan la eficiente y eficaz ejecución de los recursos y por ende hacer las correcciones pertinentes para ir mejorando tanto el proceso de transparencia como el de participación y conciencia de la responsabilidad ciudadana y del gobierno local en el desarrollo de sus municipios.

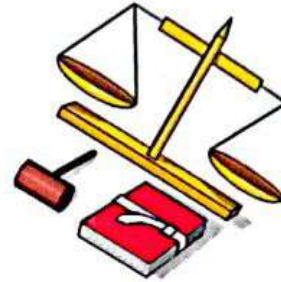


**Análisis Reflexivo
y transparente!!!!**

Transparencia

Comisión Ciudadana de Transparencia:

La Comisión Ciudadana de Transparencia, es una organización de la Sociedad Civil encargada de la vigilancia ciudadana y el control social a la gestión pública, que es un derecho y mecanismo de participación que los ciudadanos y ciudadanas deben ejercer.



Participación
de los
Ciudadanos y
Ciudadanas!!!

'''

Marco legal de las CCT

Las CCT han venido incrementado su importancia a nivel municipal y su consolidación lo da su respaldo legal que le da la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades, donde se establece el derecho a organizarse, hacer peticiones y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones.

También la Ley de participación Ciudadana, les permite participar en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión pública; la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública les da el derecho a solicitar información. La ley del Consejo Nacional Anticorrupción, la Ley Tribunal Superior de Cuentas, los Convenios y Tratados Internacionales también permiten realizar auditorías sociales a las instituciones del Estado en el ámbito municipal y nacional.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

- Vigilar la participación de la ciudadanía en la socialización del presupuesto municipal.
- Velar porque el nombramiento y destitución de servidores públicos municipales sea de acuerdo a los manuales y las leyes del estado.
- Verificar que los cabildos abiertos y otros procedimientos de participación ciudadana respondan a los intereses de la ciudadanía, cumplan con los requisitos estipulados por la ley, y dar seguimiento a los acuerdos.
- Garantizar la transparencia de los escrutinios en las elecciones de los patronatos, plebiscitos o cabildos abiertos.
- Verificar que las respuestas antes las peticiones ciudadanas de intervención de la corporación municipal sean respondidas imparcialmente.
- Verificar y dar seguimiento al estudio de impacto ambiental en toda obra pública y también obras privadas cuando atenten contra los intereses municipales.
- Apoyar al gobierno municipal en la creación de alianzas estratégicas con las distintas organizaciones públicas y privadas y grupos locales que actúen en el ámbito municipal, potenciando la autonomía municipal.
- Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios públicos que presta la municipalidad y otras entidades públicas presentes en el territorio y plantearlas recomendaciones del caso
- Verificar e informar sobre la ejecución de proyectos comunitarios bajo cualquier modalidad de financiamiento, otorgados a patronatos o cualquier otra forma de organización comunitaria pública y de sociedad civil presente en el municipio.
- Apoyar a la corporación municipal en la corresponsabilidad ciudadana de pagar los tributos municipales.
- Velar por el cumplimiento de la ley de transparencia de acceso a la información pública.
- Contribuir a la identificación y prevención de actos de corrupción de los funcionarios públicos existentes en el territorio.
- Otras afines a su competencia que la comisión estime conveniente.
- Brindar informes a la corporación municipal de las auditorias sociales realizadas.
- Dar control y seguimiento a la ejecución presupuestaria de la corporación municipal

Comisionado Municipal

Tiene su marco legal en la Ley de Municipalidades Art. 59, toda municipalidad tendrá un comisionado municipal, el cual será electo de entre los representantes de SC en cabildo abierto.

Pero esto no es todo la Corporación Municipal como máxima autoridad en el municipio esta obligada a brindar todo el reconocimiento y apoyo político, económico y logístico al Comisionado Municipal y la Comisión de Transparencia Municipal.

"Artículo
No. 59"

Funciones y Atribuciones del Comisionado Municipal

- Procurar el cumplimiento de la ley de municipalidades y su reglamento, cuidando la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables.
- Velar por que la administración de los servicios públicos este fundamentada en un mejor servicio a la comunidad.
- Vigilar por que se cumplan los plazos de ley en la elaboración del presupuesto y la adecuada distribución de los recursos.
- Presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales con derecho a obtener repuesta oportuna.
- Solicitar a la corporación municipal la celebración de plebiscitos o de cabildo abiertos en temas trascendentales para la vida del municipio.
- Vigilar por la pronta respuesta antes solicitudes, informes y otros sometidos a consideración de la corporación municipal, por parte de la ciudadanía y otro ente dentro de los plazos del procedimiento administrativo
- Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados.
- Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones civiles.
- Supervisar el manejo de los fondos que perciben las juntas de agua, protección de los recursos y sus componentes y
- Exigir una conformación técnica, enfoque de género y operatividad del consejo de desarrollo municipal.

Proceso de Organización

Cuando nos referimos al tema de Organizar a la Comisión Ciudadana de Transparencia nos referimos a buscar metodologías que nos brinden pasos esenciales y lógicos para hacerlo para hacerlo, en el caso del Programa De Participación Ciudadana Y Gobernabilidad Democrática de la ASONOG, en algunos casos en coordinación con otras instituciones que facilitan el tema, se ha dado a la tarea de buscar metodologías de elección que realmente genere la realización de un proceso que incluya los aspectos funcionales como lograr una sensibilización y socialización para generar la participación, inclusión de los representantes de las diferentes organizaciones de las comunidades y de los municipios.

El Programa De Participación Ciudadana Y Gobernabilidad Democrática después del Huracán Mitch y más próximo a la condonación de los fondos de la ERP y la descentralización a los municipios se ha establecido un ruta metodológico que facilite la realización de los diferentes momentos que conllevan a tener una Comisión Ciudadana de Transparencia electa en un amplio proceso democrático y participativo el cual llene las expectativas de toda la población y gobierno local. Ya que en la ley de municipalidades en su reforma artículo 59 del 29 de diciembre del 2009 no establece la forma de elección si no que menciona lo siguiente:

Toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal de una nomina de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de sociedad civil en cabildo abierto y durara dos (2) años en el ejercicio de sus funciones... artículos 59-B en cada municipio se crearan las Comisiones Ciudadanas de Transparencia(CCT)teniendo como objetivo realizar auditoria sociales en el termino municipal...[] y para la conformación de esta estructura saldrá de la realización de asambleas de representantes de organizaciones comunitarias, gremiales, empresariales, y todas aquellas de carácter social existentes en el término municipal, elijan a las comisión Ciudadana de transparencia, la cual ejercerá sus funciones por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos por un periodo más.

Pasos a seguir para la elección de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.

Primer Paso

La coordinadora de sociedad civil y no existir alguna otra organización o organizaciones con beligerancia en el municipio y La comisión ciudadana de transparencia y comisionado municipal saliente, junto a las instituciones facilitantes del proceso de auditoría social y transparencia

que ha apoyado en el municipio se reúnen para hacer una planificación del nuevo proceso que se llevara cabo, se elabora paso a paso que se hará para llegar hasta la elección de la junta directiva.

Quienes participan en esta fase

<ul style="list-style-type: none">Comisionado municipal y comisión de transparencia saliente.	<ul style="list-style-type: none">Equipo Técnico Institucional Con Presencia En El Municipio
<ul style="list-style-type: none">Facilitador del programa de participación ciudadana y gobernabilidad democrática.	<ul style="list-style-type: none">Coordinadora de sociedad civil u alguna otra organización u organizaciones.

Resultado Esperado:

- Concientización de la coordinadora de sociedad civil y organizaciones comisionado municipal y comisión ciudadana de transparencia para la elección de la nueva junta directiva. Miembros de la organización para impulsar el proceso y su conformación como equipo impulsor del proceso.
- Mapeo de organizaciones de base municipal
- Fecha de socialización del proceso ante autoridades municipales
- Fechas de asambleas comunitarias
- Fecha de cabildo abierto municipal.
- Metodologías de elección del comisionado municipal y comisión ciudadana de transparencia

Socialización de la iniciativa con el gobierno local

En este momento las estructuras de Sociedad Civil impulsora del proceso que se conformo para la elección del comisionado municipal y la comisión ciudadana de transparencia, deben presentar ante el alcalde

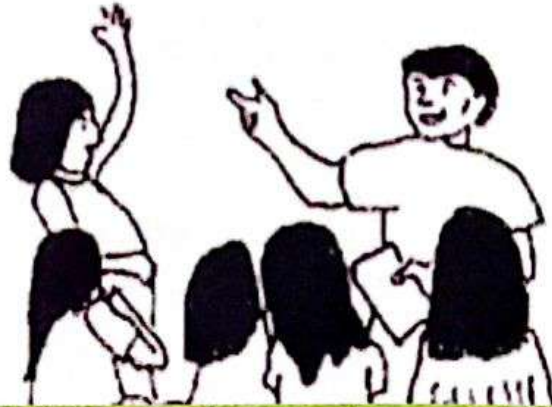
Quienes participan en esta fase	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Municipal De Sociedad Civil impulsor del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Técnico Institucional Acompañante.
<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Y Su Corporación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitador del programa de participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

municipal y su corporación de regidores la iniciativa de elección del nuevo comisionado municipal y la nueva comisión ciudadana de transparencia, como un respaldo a las acciones de gestión y manejo de los fondos públicos de la municipalidad y vigilantes de los procesos de participación ciudadana así como garante del respeto de los derechos humanos una acción que se debe hacer también es dar a conocer en esta reunión es la presentación de las Instituciones Públicas o Privadas que brindaran todo el apoyo en las fases de elección.

Resultado Esperado:

- Presentar la propuesta de elección del comisionado municipal y comisión ciudadana de transparencia
- Lograr una socialización y sensibilización ante el gobierno local del proceso a iniciar en la sociedad civil del municipio.
- Establecer una fecha del cabildo abierto para la elección.

Segundo paso



Previo a realización de las asambleas comunitarias de socialización, sensibilización y elección de los delegados se deben algunos criterios para su realización, como ser número de aldeas, ya que de esta forma sabremos cuantos representantes por comunidad serán,

esto lo determinaran el Equipo Municipal De Sociedad Civil impulsor del proceso y el Equipo Técnico Institucional Acompañante así también se sabrá cuantas reuniones de sensibilización se realizaran, es importante que el Equipo Municipal De Sociedad Civil impulsor del proceso y el Equipo Técnico Institucional, realicen un mapeo de organizaciones de sociedad civil para la identificación del tejido social organizado existente en cada comunidad, con el fin de ir asegurando una participación que vaya dando como resultado la legitimidad del proceso.

Del equipo municipal de sociedad civil se conformara un equipo acompañante, quienes socializaran todo la iniciativa de conformación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia a nivel de cada una de las comunidades, su principal objetivo será, el de poder lograr una buena difusión de la importancia para la población y el municipio en general de contar con este tipo de estructuras de control y vigilancia.

Es de mucha importancia previo a las asambleas comunitarias lograr una invitación masiva de las diferentes organizaciones de sociedad civil para un socialización del tema, esto deberá llevar una preparación en la cual se asegure que haya difusión de la invitación a través de diferentes mecanismos como colocación de carteles indicando de que se trata la reunión, cuñas radiales así como las invitaciones, esto nos asegurara que en cada comunidad vallan el mayor número posible de organizaciones de sociedad civil.

Asambleas Comunitarias



Ya en cada comunidad el Equipo Municipal De Sociedad Civil impulsor del proceso a nivel de comunidad, en asamblea comunitaria socializará y sensibilizará la iniciativa de conformación del Comisionado municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia y en la misma asamblea mediante el desarrollo de un proceso democrático, transparente participativo e incluyente se elegirá los delegados (as) para el cabildo abierto de elección, los cuales se determinaran en la preparación del proceso, demostrando que estos representantes de organizaciones de sociedad civil, fueron electos mediante la forma antes mencionada esto se corroborara con el llenado del listado de participación del evento y la acreditación que los nombra representantes de la comunidad.

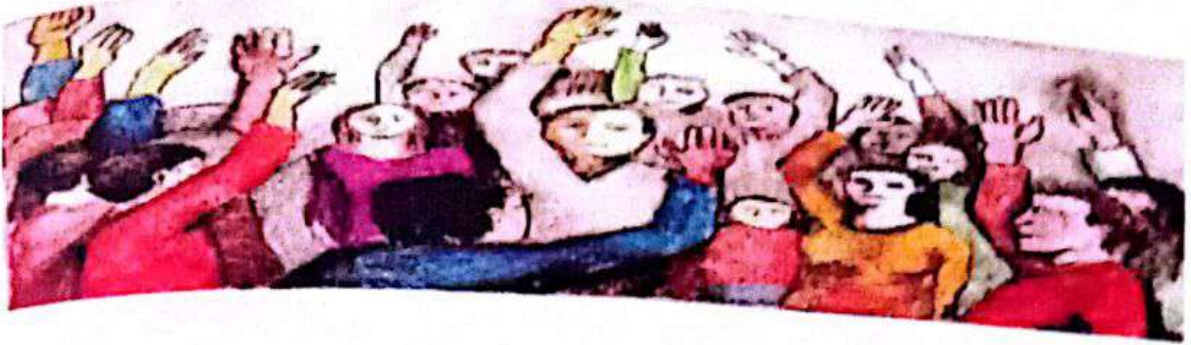
Democracia transparente!!!!!!

Quienes participan en esta fase

<ul style="list-style-type: none"> • Equipo municipal de sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de futbol 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico institucional acompañante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos religiosos (evangélicos y católicos)
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de jóvenes.
<ul style="list-style-type: none"> • Patronatos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores de café. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos magisteriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cajas rurales
<ul style="list-style-type: none"> • Gremios magisteriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad de padres de familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos ecologistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de salud.
<p>Y demás organizaciones de sociedad civil organizada</p>			

Resultado Esperado:

- Población y organizaciones de sociedad civil sensibilizadas sobre el proceso de elección del comisionado municipal y comisión ciudadana de transparencia.
- Candidatos electos de organizaciones de sociedad civil representando a su comunidad para el cabildo abierto.



Cabildo Abierto Municipal

El alcalde y su Corporación Municipal junto a la población y candidatos de la sociedad civil del municipio realizan y desarrollan el cabildo abierto como punto único y central *"el de elegir a el Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana De Transparencia"*.

Los candidatos que fueron electos en cada asamblea comunitaria y demostrando la documentación necesaria que fue establecida para ser nombrados como candidatos entre los cuales esta:

- Listados de participantes en las asambleas comunitarias
- Actas de acreditación que avalen su representación ante la asamblea.

La metodología de elección del Comisionado Municipal Y Comisión Ciudadana de Transparencia se desarrollará de acuerdo a lo estipulado por el Equipo Municipal, Facilitador y El Equipo Técnico Institucional, rescatando siempre criterios que legitimasen el proceso como ser: Democrático, participativo transparente e incluyente.

Se harán rondas de votaciones para así hacer la presentación de 4 cuatro personas ante la Corporación Municipal para la elección del Comisionado municipal, los demás miembros restantes serán la Comisión Ciudadana de Trasporencia, acá es donde Equipo Municipal Facilitador Y El Equipo Técnico Institucional, en la reunión de socialización del proceso ante la corporación municipal y para no salirse de ley se establece el número de miembros de la comisión de transparencia y la ronda final para la presentación de los cuatro personas para elegir el comisionado municipal.

Con la participación Ciudadana.

Quienes participan en esta fase			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo municipal de sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de futbol 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico institucional acompañante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos religiosos (evangélicos y católicos)
<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de jóvenes.
<ul style="list-style-type: none"> • Patronatos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores de café. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos magisteriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cajas rurales
<ul style="list-style-type: none"> • Gremios magisteriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad de padres de familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos ecologistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de salud.
Y demás organizaciones de sociedad civil organizada			

Resultado Esperado

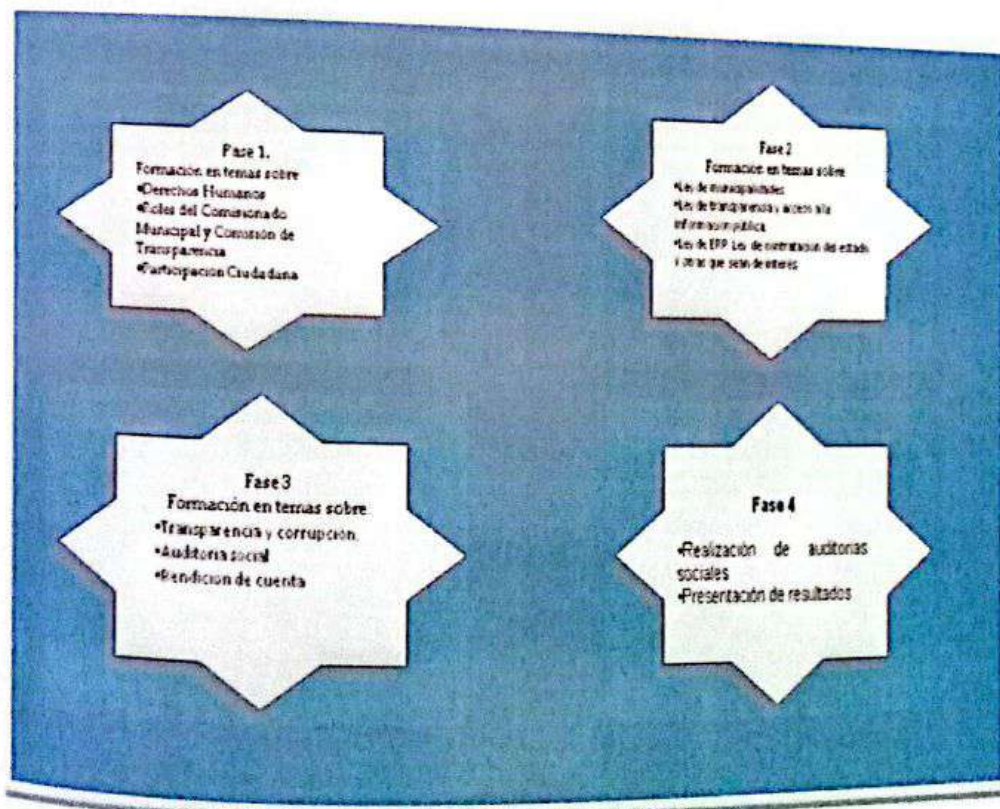
- Comisionado municipal electo.
- Comisión ciudadana de transparencia electa.

Proceso de Formación y Seguimiento

Una vez electo el comisionado municipal y la comisión ciudadana de transparencia las instituciones acompañantes realizara la capacitación de esta estructura pensando en que su funcionalidad será la realizar auditoria social y ser garante al respeto de los derechos Humanos así como gestionar y vigilar que se respeten los proceso de participación ciudadana en los municipios.

Como su tema principal es el de transparencia y auditoria social se debe crear un proceso formativo encaminado a conocer todo lo relacionado a políticas y leyes municipales que respalden su trabajo, así como su involucramiento en todo el proceso de gestión y ejecución de los fondos municipales, conocer los diferentes procesos de participación ciudadana que se realizan en el municipio.

El proceso de formación se podría dividir en 4 fases:



Autoría:

**Programa de Participación
Ciudadana Gobernabilidad
Democrática PPCGD
De La Asociación de Organismos No
Gubernamentales ASONOG**

**Coordinadora:
Concepción Aguilar**

Equipo facilitador:

- ✓ **Alvaro Padilla**
- ✓ **Carlos Hernández**
- ✓ **Ezequiel Miranda**
- ✓ **Francisco Herrera**
- ✓ **Gabriel Serrano**
- ✓ **Iris López**
- ✓ **Jorge Cardona**
- ✓ **Karla Deras**
- ✓ **Maira García**
- ✓ **Mayra Benítez**
- ✓ **Nelson Javier Pérez**
- ✓ **Patricia López**
- ✓ **Rina Ester López**

La elaboración de este material fue posible a través del apoyo proporcionado por Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica DED, los conceptos vertidos en el mismo son de exclusiva responsabilidad de ASONOG y no necesariamente reflejan los puntos de vista del DED.